



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA

ENFASIS EN AGROPECUARIAS

Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co



PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA N°02 de 2026 (junio 05 de 2026)

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 y MANUAL DE CONTRATACION

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80/93, 1150/2007 y Decreto 1510/2013 y el Manual de Contratación aprobado por el consejo directivo de la Institución, el suscrito Rector de la Institución Educativa La Arcadia de Algeciras Huila hace invitación pública para contratar mediante la modalidad de Régimen Especial a las personas naturales y jurídicas interesadas, en los términos y condiciones que a continuación se señala.

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa La Arcadia, de Algeciras, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, necesita proveer el suministro oportuno de los elementos representados en tintas, tóner y recargas para las impresoras y fotocopiadora, lo que obliga a la Entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de los procesos pedagógicos y administrativos de todos los funcionarios, así como contar con los elementos necesarios para garantizar el cabal funcionamiento de la Institución Educativa que consta de 13 sedes todas en la zona rural.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Suministro de tóner para impresoras y fotocopiadoras y tintas, para las impresoras de la Institución Educativa La Arcadia.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	U/Med	CANT	VLR TOTAL
1	44103103	Tinta original para impresora a No.544 amarilla 65L	Unidad	21	9.763.950
2		Tinta original para impresora a No.544 azul 65L	Unidad	21	
3		Tinta original para impresora a No.544 negro preto 65L	Unidad	30	
4		Tinta original para impresora a No.544 roja 65L	Unidad	21	
5		Tóner impresora Hp Laser MFP 137 fnw	unidad	1	
6		Toner H-CF283	Unidad	2	
7		Tóner para fotocopiadora MPC 3504 original negro	Unidad	2	

Valoramos Lo Que Significa Vivir Y Aprender En El Campo!

arcadia.algecira@sedhuila.gov.co – cel 3208553782 fijo-fax 8970613



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA



ENFASIS EN AGROPECUARIAS

Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co

8	Tóner para fotocopidora MPC 3504 original amarillo	Unidad	1
9	Tóner para fotocopidora MPC 3504 original cyan	Unidad	1
10	Tóner para fotocopidora MPC 3504 original magenta	Unidad	1

2.2 PLAZO: Para el desarrollo de los suministros aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de 19 día calendario, contados a partir del 18 de junio de 2026.

2.3 VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará el pago del valor del contrato por NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$9.763.950). M/CTE dentro de los dos (02) días siguientes, previa recepción de lo contratado recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones	Viernes 05 de junio de 2026	Cartelera de la Institución Educativa La Arcadia del municipio de Algeciras Huila SECOP II
Recepción de observaciones y sugerencias	Martes 09 de junio de 2026, a las 8:30 a.m.	Al correo electrónico arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones	Martes 09 de junio de 2026 a las 11:30 a.m.	En audiencia en el despacho del rector de la Institución en la hora definida. y/ o correo electrónico arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y SUS ANEXOS (Incluye publicación de Resolución de apertura).	Martes 09 de junio de 2026, a las 4:30 p.m.	Cartelera de la Institución Educativa La Arcadia del municipio de Algeciras Huila SECOPII
Plazo para presentar ofertas	Miércoles 10 de junio de 2026, a las 4:00 p.m.	En la rectoría de la Institución y/o correo Institucional arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Miércoles 10 de junio de 2026 a las 4:30 p.m.	En la rectoría de la Institución Educativa La Arcadia del municipio de Algeciras Huila.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Jueves 11 de junio de 2026 a las 8:30 a.m.	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	Jueves 11 de junio de 2026, a las 4:00 p.m.	En la Cartelera de la Institución SECOP II

Valoramos Lo Que Significa Vivir Y Aprender En El Campo!

arcadia.algecira@sedhuila.gov.co – cel 3208553782 fijo-fax 8970613



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA



ENFASIS EN AGROPECUARIAS
Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co

Recepción de observaciones a la evaluación.	Jueves 11 de junio de 2026 8:30 a.m.	Al correo electrónico o rectoría de la institución. arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	Viernes 12 de junio de 2026, a las 1:30 p.m.	Comité Evaluador
Publicación de la respuesta a observaciones Hechas al informe de evaluación	Viernes 12 de junio de 2026, a las 3:30 p.m.	En la Cartelera de la Institución Educativa La Arcadia Algeciras Huila SECOP II
Adjudicación o Declaratoria de desierto.	Viernes 12 de junio de 2026	Cartelera de la Institución Educativa La Arcadia del municipio de Algeciras Huila SECOP II
Termino para la legalización del contrato	Jueves 18 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.	En el despacho de la rectoría

4 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Quando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Quando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 8 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Quando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Quando se haya presentado en forma extemporánea.
- Quando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Quando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Quando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 5 días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

Valoramos Lo Que Significa Vivir Y Aprender En El Campo!

arcadia.algecira@sedhuila.gov.co – cel 3208553782 fijo-fax 8970613



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA

ENFASIS EN AGROPECUARIAS

Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co



1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

6. EVALUACION DE OFERTAS: La institución, de acuerdo con el cronograma, evaluará las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes respecto del oferente que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación, de conformidad con lo establecido en acuerdo 14 del 10 de noviembre de 2022 manual de contratación de la Institución Educativa La Arcadia.

El Comité de evaluación será el órgano responsable de la evaluación de la totalidad de las propuestas presentadas y de la determinación del orden de elegibilidad de las mismas, con sujeción a lo establecido en el presente proceso, dicho comité estará conformado por el jurídico externo en materia de contratación el cual evaluará los requisitos de orden jurídico, contadora externa y la rectora de la institución, la cual evaluará los requisitos de carácter técnico y económico. n vez se efectúe el cierre del proceso, el Comité efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas y la ponderación de los factores técnicos y económicos, de acuerdo con los criterios señalados en el proceso.

La institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos o habiendo subsanado su propuesta no se encuentre habilitado, se procederá a verificar su cumplimiento por parte del oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En caso de empate, se aplicará lo establecido en la ley 2069 del 2020, en su artículo 35, en cuanto a factores de desempate y preferencia de oferta por parte de la institución, lo cual se aplicará y primará una oferta sobre la otra en los siguientes casos:

- 1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral,

Valoramos Lo Que Significa Vivir Y Aprender En El Campo!

arcadia.algecira@sedhuila.gov.co – cel 3208553782 fijo-fax 8970613



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA

ENFASIS EN AGROPECUARIAS

Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co



debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- 4) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom ogitano.
- 6) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en Proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 8) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en Proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 9) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 10) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 11) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 12) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
- 13) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 14) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Valoramos Lo Que Significa Vivir Y Aprender En El Campo!

arcadia.algecira@sedhuila.gov.co – cel 3208553782 fijo-fax 8970613



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA

ENFASIS EN AGROPECUARIAS

Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co



PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

De acuerdo al numeral 12 del artículo 35 de la ley 2069 del 2021, el método utilizado basado en la analogía del Derecho será el establecido en el **Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la contratación del régimen especial sin ofertas.**

En caso de requerirse, la audiencia de sorteo para el desempate se realizará el día y hora señalados en el cronograma, en la Institución Educativa.

La presencia en la audiencia del sorteo es de carácter obligatorio en la cual podrán presentarse el representante legal o delegar a quien considere, solo se aceptara en la audiencia a quien tenga autorización por escrito donde conste el objeto, el proceso y la audiencia para la cual se encuentra autorizado a presentarse, así mismo la autorización deberá contener firmas originales (no se aceptaran copias o digitales) y fotocopia de la identificación del representante legal y del autorizado por parte del representante legal, sin el cumplimiento de estos requisitos no será tenido en cuenta en el sorteo. Quienes no concurren no serán tenidos en cuenta en el sorteo y serán descartados inmediatamente. Los participantes del sorteo deberán aportar en la audiencia los siguientes documentos:

1. Documento de identificación original y fotocopia del proponente o autorizado cuando se trate de persona natural o

de su representante legal en caso de personas jurídicas o alguna de las formas asociativas.

2. Las personas jurídicas deberán allegar, además, el certificado de existencia y representación legal original expedido con antelación no mayor a 30 días.

3. En caso de consorcios o uniones temporales u otras formas conjuntas, se deberá aportar el documento de conformación respectivo.

El proponente que no presente los documentos exigidos conforme a los requerimientos señalados, no serán tenidos en cuenta en el sorteo y serán descartados inmediatamente.

No se aceptará que una persona represente varias firmas, en caso de presentarse no serán tenidos en cuenta en el sorteo y serán descartados inmediatamente.

No se aceptará que una persona natural y/o jurídica forme parte de unos varios oferentes, sea cual fuere la modalidad, en caso de presentarse no serán tenidos en cuenta en el sorteo y serán descartados inmediatamente.

De esta diligencia, se levantará un acta que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - Portal Único de Contratación). El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

El orden de elegibilidad se definirá mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en la audiencia, los representantes legales de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor, por lo anterior el primero en escoger balota será realizada por el primero en radicar su oferta.

Cuando se presente una única oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación y provenga de un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

Valoramos Lo Que Significa Vivir Y Aprender En El Campo!

arcadia.algecira@sedhuila.gov.co – cel 3208553782 fijo-fax 8970613



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA
ENFASIS EN AGROPECUARIAS



Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 241020000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, se dará traslado del informe de evaluación por un (1) día hábil en la rectora, quien es la que tramita el proceso de convocatoria con el objeto de formular observaciones al mismo.

La respuesta a las observaciones, así como la comunicación de la aceptación de la oferta se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) simultáneamente. El proponente seleccionado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato, deberá suscribir la correspondiente acta de inicio.

7. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 12 de junio de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8 - REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones de del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

1. Entregar las labores objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Realizar oportunamente las labores dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
3. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista.
4. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
3. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal (si se requiere)
4. Carta de presentación de la Propuesta
5. Matricula Profesional y certificado de vigencia
6. Autorización para contratar (si se requiere)
7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere)
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
9. Fotocopia del R.U.T.
10. Garantía de Seriedad de la propuesta
11. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia

Valoramos Lo Que Significa Vivir Y Aprender En El Campo!

arcadia.algecira@sedhuila.gov.co – cel 3208553782 fijo-fax 8970613



DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA LA ARCADIA

ENFASIS EN AGROPECUARIAS

Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media Técnica, Según Resolución
1443 del 16 de marzo de 2026 emanada De La Gobernación del Huila de carácter oficial - calendario A
DANE 24102000021 NIT: 813002077-5 Cle: 3208553782 Email: arcadia.algeciras@sedhuila.gov.co



12. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
13. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
14. Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.
15. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
16. Certificado de antecedentes penales
17. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
18. Hoja de vida en formato único
19. Compromiso de transparencia.

HUBER ALVARO VARGAS ROJAS
Rector.